

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **168**

Fecha: 28/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 <b>2016 00523</b>	Ordinario	WILSON ERNESTO CASTAÑEDA RODRIGUEZ	CARLOS GUILLERMO GUERRERO SILVA	Auto resuelve corrección providencia Corrige fecha auto del 08-08-2022, aclarando que el año es el 2023. Requiere al solicitante adecue solicitud previo a librar orden de pago.	27/09/2023	
11001 31 03 026 <b>2017 00011</b>	Ordinario	ALIRIO VILLALOBOS ORJUELA	MARIA AQUILINA BULLA CABIATIBA	Auto resuelve Solicitud Por secretaría procédase a remitir el Link del expediente a los apoderados reconocidos , para que puedan hacer descargue de la información.	27/09/2023	
11001 31 03 026 <b>2017 00011</b>	Ordinario	ALIRIO VILLALOBOS ORJUELA	MARIA AQUILINA BULLA CABIATIBA	Auto decide recurso NO REVOCA la providencia del 4 de agosto de 2023. Conceder el recurso de apelación en el efecto DEVOLUTIVO para que se surta la alzada. Secretaría proceda de conformidad al Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021.	27/09/2023	
11001 31 03 027 <b>2016 00933</b>	Divisorios	PILAR CALDERON GONZALEZ	FELIPE CASTRO ZULOAGA	Auto requiere Previamente a fijar fecha para diligencia de remate, los extremos procesales procedan a presentar el avalúo del bien inmueble.	27/09/2023	
11001 31 03 027 <b>2017 00463</b>	Divisorios	JORGE ENRIQUE KOEVESDY RODRIGUEZ	TEOFILDE MELO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene por notificados por conducta concuyente a los demandados, Secretaria provea en envío del link del expediente acorde a los protocolos. Asi mismo, provease el control de términos. Los extremos procesales den cumplimiento a los Arts. 3, 8 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y Art. 78-14 del CGP.	27/09/2023	
11001 31 03 027 <b>2017 00606</b>	Verbal	HECTOR ANDRES CUELLAR PADILLA	HERNAN DARIO FONSECA HERRERA como representante legal de MARIA FERNANDA FONSECA MALDONADO	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por secretaría, por estar ajustada a derecho.	27/09/2023	
11001 31 03 027 <b>2018 00008</b>	Verbal	JORGE HAYEK ARANA	NUR ALEJANDRA HAYEK GUTIERREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Se proroga por el término de seis meses el trámite procesal para resolver las presentes diligencias (Art.121 CGP).	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00404	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S. A.	LUIS MAURICIO PEREZ BRICEÑO	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta los informes secretariales y los consecutivos señalados en auto, con los cuales se tuvo por notificada a la demandada. En firme vuelva al Despacho para continuar trámite.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2022 00082	Ejecutivo Singular	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS	Auto resuelve nulidad DECLARA INFUNDADA la nulidad propuesta por la parte demandada. Sin condena en costas por no aparecer causadas.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2022 00082	Ejecutivo Singular	ALTERNATIVA Y VALOR S.A.S. (GRAMERCY SAS)	CASTELLANOS ARQUITECTOS SAS	Auto decide recurso NO REVOCAR la providencia materia de impugnación.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00300	Tutelas	JOSE GREGORIO CASALLAS RUIZ	COLPENSIONES	Auto decide incidente ABRIR incidente de desacato, notifíquese personalmente al quien funge como representante legal de Colpensiones, y de manera digital.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00357	Verbal	ISMAEL ANTONIO ANAYA MARTINEZ	PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE COLOMBIA	Auto concede apelación efecto suspensivo CONCEDER recurso de apelación en el efecto suspensivo para ante el Tribunal Superior, Por secretaría remítase de acuerdo al protocolo para que se surta la alzada.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00406	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	DORA INES RIVERA ROJAS	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por haber sido presentada de manera digital de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00431	Ordinario	WILSON ANDRES CELIS MENESES	ENEL COLOMBIA S.A. ESP	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00458	Ordinario	MARIA DEL PILAR GUEVARA PRADILLA	JOHN JAIRO SANDOVAL LLANOS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00466	Divisorios	LUIS FRANCISCO TORRES QUINTERO	NAZLY GERALDINE TORRES QUINTERO	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por haber sido presentada de manera digital de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00473	Interrogatorio de parte	TEXTON LTDAEN LIQUIDACION	ANA ELVIRA BARRETO SARMIENTO	Auto rechaza demanda Se acepta el retiro de la demanda (Art. 92 CGP), por haber sido presentada de manera digital de conformidad a la Ley 2213 de 2022, por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00475	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCO DAVIVIENDA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00502	Interrogatorio de parte	JOSE JOAQUIN MARTINEZ PEREZ	RUBEN SEPULVEDA CUEVAS	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00524	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA E.S.E.	COLOMBIANA DE SALUD S.A	Auto niega mandamiento ejecutivo Por lo expuesto en proveído, se niega el mandamiento de pago, téngase en cuenta que la demanda fue presentada de manera digital (Ley 2213 de 2022), por tal razón no hay lugar a desglose físico. Déjense las constancias a que haya lugar.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00535	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MONICA PATRICIA MORA DE LA HOZ	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	27/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00550	Tutelas	JOSE REINEL NOSCUE MEDINA	UNIDAD PARA LAS VICTIMAS	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	27/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO